

PERGAMINO, Julio 2 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria -- realizada el día 27 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente B-39-86 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza -- Ref: Remodelación y Forestación Plaza Falucho.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la remodelación y reforestación de la Plazoleta Falucho ubicada en calle Dr. J. Reynaudi entre calles Martín Fierro y Goyita Salladas de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º, serán imputados a la Partida Presupuestaria 2-5-2-18 REMODELACION DE PLAZAS del vigente presupuesto comunal para el Ejercicio 1986.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1063/86.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDG. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE